

Guatemala, 31 de octubre de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-59-2020** de prestación de **servicios profesionales**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-59-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1:** "Asesoría en el cuidado de los patrones secundarios: mediciones en las fuentes de calibración y en las fuentes de estabilidad".

- **Actividad realizada No. 1: "Prueba de estabilidad":** Prueba de estabilidad al sistema dosimétrico compuesto por el electrometro PTW UNIDOS y la cámara NE 2575 (#457).
- **Actividad realizada No. 2: "Prueba de estabilidad":** Prueba de estabilidad al sistema dosimétrico compuesto por el electrometro PTW UNIDOS y la cámara SI HDR 1000 Plus (#A031135) en 137Cs de baja tasa.
- **Actividad realizada No. 3: "Prueba de estabilidad":** Prueba de estabilidad al activímetro Capintec CRC-55t.
- **Actividad realizada No. 4: "Prueba de estabilidad":** Prueba de estabilidad al sistema dosimétrico compuesto por el electrometro PTW UNIDOS y la cámara NE 2575 (#224).
- **Actividad realizada No. 5:** Determinación del factor de corrección por polaridad (k<sub>pol</sub>) del sistema dosimétrico compuesto por la cámara patrón secundaria NE 2575 (#457) & el electrómetro patrón secundario PTW UNIDOS E (#090793).

**TDR 2:** "Asesoría al laboratorio de dosimetría externa".

- **Actividad realizada No. 1:** Realización de formulario para evaluación de servicio actual de dosimetría externa y visita al laboratorio.
- **Actividad realizada No. 2:** Asesoría para participación en Intercomparación internacional con EURADOS en la magnitud H<sub>p</sub>(10).

**TDR 3:** "Asesoría en proyectos de cooperación técnica en materia de equipos y mediciones en aplicaciones nucleares":

- **Actividad realizada No. 1:** Actividades de soporte en proyecto de instalación de nuevo irradiador G-100 de Hopewell Designs, Inc.
- **Actividad realizada No. 2:** Formulación del primer borrador de proyecto (incluye matriz de marco lógico y plan de trabajo) del proyecto nacional con cooperación internacional con el IAEA, GUA2020005 y actualización en plataforma PCMF IAEA.
- **Actividad realizada No. 3:** Informe final de traslado del irradiador PICKER V4/M60 al CENDRA para su almacenamiento temporal.

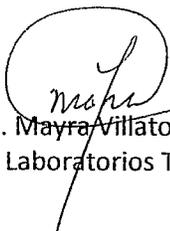


**TDR 4: "Asesoría en la calibración de los haces de radiación".**

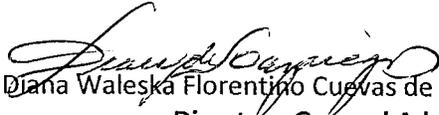
- **Actividad realizada No. 1:** Medición de las condiciones de presión, temperatura y humedad relativa del LSCD-GUA, como parte del registro de las magnitudes de influencia en la medición.

Atentamente,

  
**JOSÉ DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ VARGAS**  
DPI No. 1972 57097 0101

  
Vo.Bo. Inga. Mayra Villatoro  
Jefe Laboratorios Técnicos.



 Aprobado.  
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos.  
**Directora General Administrativa.**  
Ministerio de Energía y

Minas.

